RESOLUCION MTESS Nº 597 /16

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN MTESS Nº 572/16, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 314.666.----------

Asunción, 05 de setiembre de 2016.

VISTO: El Memorando DGAF N° 670/16 de fecha 05 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General con entrada N° 2050 en fecha 05 de septiembre de 2016, por el cual eleva a consideración del Señor Ministro, el Informe Complementario del Comité de Evaluación por el cual se realiza la corrección de un error material involuntario en el Informe de Evaluación correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 05/2016 para la "Adquisición de Materiales eléctricos y de Ferretería – Ad Referéndum" – ID Nº 314666; y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12 de julio de 2016 siendo las 10:10 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, habiendo presentado sus ofertas las firmas ELECTRICIDAD YACYRETA S.A., COVA, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., SAN MIGUEL MNS Y CÍA. S.A., ALUM MATERIALES ELÉCTRICOS S.R.L., FONOLUZ S.A., ELECTROPAR S.A. y LUMILUZ.----------

Que, el Comité Evaluador en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "*...Que, la adjudicación de la Contratación Directa N° 05/2016 para la "Adquisición de Materiales eléctricos y de Ferretería – Ad Referéndum" – ID Nº 314.666 se realice conforme al siguiente detalle...: LOTE Nº 1 "Artículos de Ferretería" recaiga en la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC Nº 80002756-6, por un Monto Total a Contratar de Gs. 49.509.730.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos nueve mil setecientos treinta)... LOTE Nº 2 "Artículos Eléctricos" recaiga en la firma FONOLUZ S.A., con RUC N° 80015115-1, por un Monto Total a Contratar de Gs. 38.468.370.- (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos setenta)....Considerando que las ofertas de las mismas, representan las menores ofertas respectivamente y que se ajustan sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación; así también poseen la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, conforme a las documentaciones presentadas...*" (sic).----------

Que, la Resolución MTESS N° 572/16 de fecha 25 de agosto de 2016, resolvió adjudicar el Lote N° 1 "Artículos de Ferretería" a la firma EMPORIO FERETERÍA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, por un Monto Total a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Guillermo Sosa Flores
Ministro

RESOLUCION MTESS Nº 597 /16

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN MTESS Nº 572/16, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 314.666.----------

Asunción, 05 de setiembre de 2016.

Contratar de Gs. 49.509.730.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos nueve mil setecientos treinta).----------

Que, en fecha 02 de septiembre del corriente se dicta el Informe de Evaluación Complementario al haberse percatado el Comité Evaluador de la existencia de un error material involuntario en el Informe de Evaluación inherente al presente llamado, realizándose la siguiente salvedad: "*En el informe de evaluación culminado en fecha 24 de agosto, fue consignado erróneamente como monto total de la oferta presentada por la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. para el Lote Nº 1 "Artículos de Ferretería" el monto de Gs. 49.509.730, debiendo ser de Gs. 49.059.730 tal como se observa tanto en el Anexo Nº 1 "Cuadro Comparativo de Ofertas" y el Anexo Nº 2 "Cuadro de Adjudicación" que forman parte integrante del referido Informe de Evaluación, permaneciendo invariables los montos establecidos en los Anexos citados*"(sic).----------

Que, ante la existencia del citado error material en la recomendación de adjudicación emanada del Informe de Evaluación, también se ha consignado de manera errónea, en la Resolución MTESS 572/16, el monto total adjudicado a la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. para el Lote N° 1. Sin embargo, se destaca que a la fecha aún no se ha procedido a la firma del Contrato con la citada firma, por lo que corresponde realizar la corrección pertinente en el Acto Administrativo que resuelve la adjudicación.----------

Que, la corrección del precio total ofertado por la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. – tanto en el Informe de Evaluación como en la Resolución de Adjudicación – no afecta el sentido de la adjudicación; volviéndose necesaria la corrección a fin de dotar al presente proceso de Transparencia, conforme a los Principios Generales que rigen las contrataciones públicas conforme al Art. 4° de la Ley N° 2.051/03.---------

Que, finalmente se destaca que en el Anexo I de la Resolución MTESS 572/16 se consignó de manera correcta el precio total adjudicado, no siendo el mismo objeto de modificación alguna por parte de la presente resolución. Del mismo modo, se mantienen invariables los demás artículos de la Resolución MTESS 572/16.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Guillermo Sosa Flores
Ministro

RESOLUCION MTESS Nº 597/16

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN MTESS Nº 572/16, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 314.666.----------

Asunción, 05 de setiembre de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **RECTIFICAR** el artículo 1° de la Resolución MTESS Nº 572/16, de fecha 25 de agosto de 2016 "Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 05/2016 para la "Adquisición de Materiales Eléctricos y de Ferretería – Ad Referéndum" – ID Nº 314.666", quedando redactado de la siguiente forma: "**ADJUDICAR** el Lote N° 1 "Artículos de Ferretería" a la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC Nº 80002756-6, por un Monto Total a Contratar de Gs. 49.059.730.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones cincuenta y nueve mil setecientos treinta), conforme al Anexo I que consta de 2 (dos) fojas y que forma parte de la presente Resolución".----------

Art. 2º **DISPONER** que los demás artículos de la Resolución MTESS N° 572/16 permanezcan invariables.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL